



Los horarios comerciales y sus muchas aristas

MARÍA PILAR CANEDO ARRILLAGA
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL VASCO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

La discusión sobre la apertura de los establecimientos comerciales en algunos días festivos en Bilbao renace a raíz de una iniciativa del Ayuntamiento de la Villa de fijar las fechas concretas. En el seno de los distintos colectivos afectados (consumidores, trabajadores, sindicatos, cámaras de comercio, grandes superficies, pequeños comercios...) parecen existir posiciones enfrentadas. Los argumentos en contra de la apertura suelen ser el deseable respeto a la conciliación familiar, el derecho al descanso en días festivos, una posible ventaja competitiva de las grandes superficies frente al pequeño comercio de cercanía y la tradición de nuestra sociedad.

Los argumentos a favor de la apertura en festivos suelen ser menos visibles, pero el hecho de que el debate siga abierto es la prueba de que están presentes: intento de reactivación del mercado, mejora del PIB, incremento de puestos de trabajo, apertura al turismo, atajar la desventaja competitiva frente a las comunidades del entorno, respuesta ante la crisis, evitar el cierre de muchos negocios y sobre todo un imparable cambio de costumbres sociales.

Probar hechos futuros suele considerarse 'prueba diabólica'; de ahí que resulte difícil aclarar ciertas incógnitas y de ahí que hablemos de aristas. ¿Podemos mantener que va a reactivarse el consumo con estas medidas? Lo que sí podemos constatar es que los horarios de casi todos los servicios han cambiado, porque los consumidores demandamos respuestas que se adapten a nuestras necesidades. Tampoco podemos negar que en las comunidades de nuestro entorno la apertura del comercio en algunos días festivos se vive con naturalidad y parece que los resultados son positivos para comerciantes y consumidores.

Hace escasos meses veíamos manifestaciones en contra de la apertura de un local de los denominados 'de conveniencia' en Bilbao considerando que su apertura todos los días del año rompía la paz social. La testaruda evidencia ha demostrado que ese modelo también tiene su público en Bilbao.

Aquí van algunos argumentos para la reflexión. Lo que se está planteando en Bilbao no es la apertura de los comercios de modo indiscriminado 365 días al año. La norma solo permite la apertura de ocho festivos al año, lo que no supone un cambio en el modelo estructural de nuestra sociedad. Resulta difícil coincidir con las voces que mantienen que esa apertura solo fomenta el modelo social basado en el consumo indiscriminado e ilimitado, porque se habla de días muy señalados.

Además, lo que se plantea no es la obligación de abrir los comercios. Tan solo se está intentando que las posibilidades que ofrecen las normas no sean limitadas por la vía de los hechos. ¿No debería estar en el modelo de negocio de cada comerciante el que, atendiendo a su tipo de cliente o de producto, le convenga abrir los lunes o los martes a la mañana o los domingos a la mañana? ¿No sería esa una vía abierta, adicional a otras, para que se distingan los comercios creativos y los que apuestan por la evolución y mejora?

Es cierto que las grandes superficies pueden tener algunas ventajas sobre el pequeño comercio y también lo es que el pequeño comercio debe ser objeto de protección por la riqueza económica y social que genera. También es verdad que las últimas aperturas que han generado un rechazo visible han sido de pequeños comercios de Bilbao y no de grandes superficies y son precisamente aquellos, que quieren llevar a cabo estrategias para diferenciarse y mejorar el servicio, quienes sufren rechazo por esta situación. La apertura del comercio podría generar un efecto de reactivación de otros servicios, como la hostelería, y dar vida al centro de la ciudad en un momento en que desplazarse a hacer compras en las afueras tiene un coste en carburante no desdeñable lo que, paradójicamente, perjudicaría a las grandes superficies.

¿Que la apertura supone un retroceso en los derechos de los trabajadores? Y por qué no centrar el debate en cómo conseguir que esos trabajadores obtengan la contrapartida deseable (como se hace en sectores como la hostelería o la indus-

tria) de forma que los beneficios obtenidos con la iniciativa lleguen realmente a todos los afectados.

De todos modos, entre los argumentos que se manejan, uno de los más habituales es que en realidad «no existe demanda por parte de los consumidores en Euskadi». Y ante ese argumento ¿por qué no dejamos que se respete la ley, se abra algún festivo sin conflictos y sean efectivamente los consumidores quienes decidan sin presiones si acuden o no a los negocios que libremente han decidido hacer la apuesta por abrir?

Hace poco tiempo escuché una frase que me pareció muy acertada: los Juegos Olímpicos son la prueba evidente de las bondades de la competencia porque no nos hacemos más altos, más rápidos ni más fuertes pactando condiciones que sirvan para respetar el statu quo, sino compitiendo. La competencia agudiza el ingenio y mejora los mercados y los servicios, pero también debe tener un control que evite que el fuerte abuse de su poder y eso perjudique al interés general. Para eso existen las autoridades de defensa de la competencia, que tratan, en última instancia, de proteger el último eslabón de la cadena, que son los consumidores y por eso, como miembro de una autoridad de competencia, concluyo diciendo que si permitimos que se respete lo marcado por la ley, el consumidor será soberano para decidir si ejerce su derecho o no y entonces tendremos unos cuantos datos más para pulir nuestras aristas.

María Pilar Canedo

es titular de la cátedra Jean Monnet de Derecho Transnacional en la Universidad de Deusto